


POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	EGESG-D-G-92	Revisión 2	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2021	Página 1 de 4	
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	
..... Subgerente de Planificación y Control de Gestión	..... Gerente General	ACUERDO DE DIRECTORIO N° 003 SESIÓN N° 026/2021 DE FECHA 17/12/2021	

## POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

### I. Propósito de SAN GABÁN S.A.

Generar energía eléctrica de calidad, transmitirla hasta la S. E. Azángaro, interconectándonos en ese punto, con el Sistema Eléctrico Nacional, pudiendo colocar nuestra energía y potencia firmes celebrando contratos con cualquier cliente del Sistema, dentro del marco de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.

### II. Propósito y contexto del cumplimiento normativo, obligaciones y compromisos


Establecer los lineamientos que contribuyan a garantizar el cumplimiento del marco regulatorio aplicable, políticas internas, códigos de ética y conducta, obligaciones y compromisos de índole contractual, legal, ético, social y otros estándares de manera efectiva de San Gabán S.A. con sus Grupos de Interés.

### III. Aplicación y alcance

Es de aplicación y estricto cumplimiento del Directorio, Gerencias, y todo el Personal de San Gabán S.A., asumido de acuerdo a su rol, funciones, responsabilidades y sus respectivos procesos.

### IV. Base normativa

- a) Decreto Legislativo N° 1031. Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del estado y su reglamento.
- b) Ley General de Sociedades, aprobada por la Ley N° 26887.
- c) Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas bajo el ámbito del Centro Corporativo FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2013/033-FONAFE.
- d) Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A.
- e) Directiva Corporativa de Gestión Empresarial - FONAFE.
- f) Lineamiento para Cumplimiento de obligaciones y compromisos de FONAFE.
- g) Lineamiento Corporativo: "Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE"
- h) *Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE".*
- i) *Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos" de FONAFE.*
- j) *Manual para la implementación del Sistema Integrado de Gestión bajo un enfoque basado en Procesos de FONAFE.*
- k) Decreto Legislativo N° 1272. Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- l) *Decreto Ley N° 25844, Ley de concesiones eléctricas.*

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	EGESG-D-G-92	Revisión 2	
	Vigente desde: 17/12/2021	Página 2 de 4	

## V. Declaración de la política

“San Gabán S.A.” se compromete a cumplir de manera oportuna y satisfactoria con el marco regulatorio aplicable, políticas internas, códigos de ética y/o conducta, obligaciones y compromisos de índole contractual, legal, ético, social y otros estándares de manera efectiva frente a los Grupos de Interés.

**Como empleador y contribuyente SAN GABÁN S.A., se caracteriza** como buen pagador de impuestos, absteniéndose de cualquier práctica que de manera artificial o indebida afecte el pago de los mismos; buscando atender a cabalidad y oportunamente las obligaciones que se deriven de las actividades del Giro de Negocio.

Es compromiso también el mantener una manifiesta actitud de responsabilidad social y particularmente cuando sus operaciones puedan ocasionar daños a terceros; con la posibilidad real y efectiva de otorgar reparación en caso de violación de los derechos de propiedad, que se ejerce a través de derechos políticos y económicos.

## VI. Glosario de términos

**Compromiso:** Actividades o conductas que se consideran adecuadas y autoimpuestas, de cumplimiento voluntario respecto al marco regulatorio externo, por tanto, cuyo incumplimiento no supone una acción jurídica, pero puede suponer el detrimento de la reputación o una sanción social (entre los cuales se podrían mencionar la adopción de estándares de Buen gobierno corporativo, Responsabilidad social, Sistema de control interno, Sistemas de gestión de riesgos, etc.).

**Cumplimiento:** Función del Directorio que consiste en armonizar el entorno regulatorio (norma externa o interna de la EPE) con la estructura organizativa, a través de procedimientos operativos y actividades de capacitación. A través de esta función se busca el cumplimiento de obligaciones y compromisos, y así minimizar la probabilidad de que se produzcan transgresiones al marco regulatorio.

**Directorio:** Órgano encargado a cargo de la EPE.

**Función de cumplimiento:** Actividades orientadas al cumplimiento de obligaciones y compromisos y las personas a cargo de dichas actividades.

**Grupos de interés:** Conjunto de personas naturales y/o jurídicas que por sus características comunes pueden verse significativamente afectados; o afectar, positiva o negativamente en el desarrollo de las actividades de la EPE.

**Obligación:** Actividades a desarrollarse en concordancia con el marco regulatorio cuya desatención puede devenir en incumplimientos o sanciones para la EPE.

**Registro de obligaciones y compromisos:** Matriz de principales obligaciones y compromisos de la EPE.


## VII. Funciones y responsabilidades

Las actividades y responsabilidades de Obligaciones y compromisos se encuentran establecidos en el Lineamiento para cumplimiento de obligaciones y compromisos de FONAFE, que comprende al Directorio, Gerente general, **Departamento** de la EPE responsable del monitoreo y la promoción, Subgerente legal, Gerentes / Jefes.

Las funciones y responsabilidades del personal se encuentran establecidos en las diferentes herramientas de gestión **tales** como: Manual de organización y funciones, Estatutos de la empresa, Reglamento de organización y funciones, Gestión de procesos, y otros.

Las funciones y responsabilidades de la gestión de riesgos se encuentran establecidas en el Lineamiento y Manual Corporativo de Gestión Integral de Riesgos de FONAFE, **así como en la** documentación propia de San Gabán S.A.

Las funciones y/o responsabilidades relacionadas a la “Reparación por violación de derechos de propiedad, Comunicación con accionistas, de comunicación interna o externa, están indicados en los procedimientos respectivos, que forman parte del Cumplimiento normativo, Obligaciones y compromisos.

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	EGESG-D-G-92	Revisión 2	
	Vigente desde: 17/12/2021	Página 3 de 4	

## VIII. Disposiciones para el desarrollo y ejecución del cumplimiento normativo, obligaciones y compromisos

### 8.1. Objetivos

#### Objetivo general

Garantizar el cumplimiento de manera oportuna y satisfactoria *del* marco regulatorio aplicable, políticas internas, códigos de ética y/o conducta, obligaciones y compromisos de índole contractual, legal, ético, social y otros estándares aplicables a San Gabán S.A. frente a los Grupos de Interés.

#### Objetivos particulares

- Establecer las actividades y los procedimientos necesarios para la efectiva implementación, funcionamiento y operación del Cumplimiento normativo, Obligaciones y compromisos.
- Disponer de una Gestión de Riesgos, que incluye: identificación, evaluación y mitigación de riesgos, para prevenir y garantizar el Cumplimiento Normativo, Obligaciones y Compromisos.
- Cumplir el Código de ética y/o conducta de la Empresa.
- Cumplir y hacer seguimiento a los compromisos y obligaciones.
- Cumplir y hacer seguimiento a las reparaciones por violación de derechos de propiedad y comunicación con accionistas.

### 8.2. Identificación de obligaciones y compromisos por grupos de interés

Los Grupos de Interés a nivel de la empresa se encuentra identificados en el Plan Estratégico Institucional y se actualizan en el documento EGESG-D-G-87, Matriz de identificación de grupos de interés, de acuerdo a necesidad de *San Gabán S.A.*

### 8.3. Definición del sistema de cumplimiento

#### a) Instancias responsables de su atención

Son responsables los Gerentes, *Jefes de departamento* y/o Personal de San Gabán S.A., que estén a cargo *de los* reportes de *información y* documentación en el “Registro de obligaciones y compromisos”, que sean aplicables.

Son responsables de las acciones relacionadas a la Reparación por violación de derechos de propiedad, Comunicación con accionistas, de comunicación interna o externa, los responsables indicados en las herramientas de gestión, designaciones y/o procedimientos respectivos.

El cumplimiento de reportes dentro de San Gabán S.A. por parte de las Gerencias, *Jefaturas* y Personal se realizará de acuerdo a las fechas y plazos que se establezcan internamente y de acuerdo a su necesidad, para el cumplimiento frente a los Grupos de Interés.


#### b) Desarrollo de políticas, procedimientos y manuales

La presente política se complementa con las políticas de San Gabán S.A., así como con la “Política de rol de Directorio con los grupos de interés”.

La propuesta de mejoras a políticas, procedimientos y/o manuales de Cumplimiento normativo, Obligaciones y compromisos, por violación de los derechos de propiedad, comunicación con accionistas, comunicación interna y comunicación externa, se realizarán de acuerdo a las Directivas y Lineamientos de FONAFE, y normatividad interna o externa que aplique.

### 8.4. Difusión y capacitación

La difusión de la Política y documentos de cumplimiento normativo, obligaciones y compromisos, se realizará a través de correos electrónicos, boletines, intranet, reuniones, capacitaciones, sensibilizaciones, o reportes de resultados, según necesidad, y de acuerdo a programación de capacitaciones en el Plan Anual de Capacitación – PACA de cada periodo.

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	EGESG-D-G-92	Revisión 2	
	Vigente desde: 17/12/2021	Página 4 de 4	

## IX. Disposiciones para la supervisión y monitoreo

### 9.1 Documentación del proceso

La documentación de cumplimiento normativo, obligaciones y compromisos se definen, establecen y controlan de acuerdo al procedimiento EGESG-P-P-01, Control de la información documentada del Sistema de Gestión Integrado – SGI.

### 9.2 Análisis y gestión de riesgos de cumplimiento

El análisis y la gestión de riesgos de cumplimiento se realizan de acuerdo al Lineamiento y Manual corporativo de Gestión integral de riesgos, Matriz de riesgos y controles, y documentación propia; que comprende además de riesgos de cumplimiento otros tipos de riesgo que gestiona San Gabán S.A.

### 9.3 Emisión de reportes al Directorio

#### a) Cumplimiento normativo

El responsable de Cumplimiento Normativo remitirá a la Gerencia General el “Informe de gestión de cumplimiento normativo” del trimestre evaluado (Con información presentada por los Jefes de departamentos o dueños de procesos) para que sea revisado y acciones que considere la Gerencia y/o el Comité de Gerentes, informado la Gerencia General al Directorio respecto al devenir y las posibles desviaciones del cumplimiento de la presente Política, posteriormente se remitirá una copia del reporte a las Gerencias y/o Jefaturas. A partir de ello, las acciones de dichas áreas se destinarán a atender las deficiencias y los cambios necesarios para garantizar el pleno cumplimiento.

#### b) Cumplimiento de obligaciones y compromisos

El responsable del monitoreo y promoción de Obligaciones y Compromisos remitirá a la Gerencia General el “Informe de registro de cumplimiento de obligaciones y compromisos” (Con información presentada por los **Gerentes**, Jefes de departamentos o dueños de procesos) para que sea informado al Directorio respecto al devenir del cumplimiento de obligaciones y compromisos y las posibles desviaciones del cumplimiento de la presente Política, posteriormente se remitirá una copia del reporte a las Gerencias y/o Jefaturas. A partir de ello, las acciones de dichas áreas se destinarán a atender las deficiencias y los cambios necesarios para garantizar el pleno cumplimiento.

Como parte de una mejora continua, el “Informe de registro de cumplimiento de obligaciones y compromisos” será remitido al Directorio de forma trimestral.

El desarrollo de estas acciones y sus resultados son reportados al Directorio, quien evalúa su eficacia, desviaciones y consistencia en el tiempo.